

MARTES, 29 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 20

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2019-597 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el presupuesto general, las bases de ejecución del mismo, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2019 tras haber sido aprobado inicialmente el 19 de diciembre de 2018 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 251 de 27 de diciembre de 2018, no habiéndose presentado reclamaciones, quedando elevado a definitivo el mismo, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

MARTES, 29 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 20

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	EXPLICACIÓN	CONSIGNACIÓN EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	486.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	136.285,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	404.589,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	760,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161.812,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
SUMAN INGRESOS		1.204.447,10

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	EXPLICACIÓN	CONSIGNACIÓN EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	486.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	136.285,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	404.589,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	760,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161.812,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
SUMAN INGRESOS		1.204.447,10

Así mismo en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

1.- Personal Funcionario.

a) Con habilitación de carácter estatal. Subescala secretaría-intervención A1/A2. Plaza: Una. Vacante.

b) Escala de administración general.

Subescala Auxiliar. C2 Plaza: Una. Propiedad.

CVE-2019-597

MARTES, 29 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 20

2.- Personal laboral temporal.

Auxiliar administrativo. Plaza: Una. Temporal.

Operario de mantenimiento. Plaza: Una. Temporal.

3.- Altos cargos.

Alcalde con dedicación exclusiva.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 y 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Soba, 22 de enero de 2019.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

[2019/597](#)